DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

ACLARACIÓN Nº 1

San Lorenzo, 15 de enero de 2.020

REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" – PLURIANUAL - ID Nº 365.145

La Sub-UOC Nº 44, **Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, introduce las siguientes aclaraciones;

CONSULTA Nº 1 en cuanto a la "Capacidad Financiera" (Sección II, Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inc. a, Capacidad Financiera), ¿Se aceptara la suma de los ratios de cada miembro de un consorcio a los efectos de la calificación o todos los miembros de un consorcio deben cumplir con los ratios del PBC?

RESPUESTA Nº 1: En el PBC se puede leer: "Observación: En caso de Consorcio. Capacidad Financiera: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con el 100 % del mínimo solicitado". (Num. 2, Inc. B, SECCION II del PBC). ***Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.***

CONSULTA Nº 2 en la Sección III, Suministros Requeridos, Punto 1, Especificaciones Técnicas, Núm., 6, Seguridad del Servicio, Inc. E, se puede leer: " DIGESA podrá solicitar a la Unidad Ejecutora Privada la realización de Servicios Especiales". Entendemos que, para estos "servicios especiales", se mantendrán los mismos precios establecidos en el contrato de acuerdo a la distancia. **Favor confirmar,** Además, ¿estos servicios supondrían la recolección en dependencias no establecidas en el PBC?

RESPUESTA Nº 2 El PBC es claro al disponer: "En este caso la Unidad Ejecutora Privada se compromete a realizar los Servicios Especiales con los mismos precios establecidos de acuerdo a la Distancia de los mismos, previo acuerdo entre las partes sobre la modalidad de Ejecución, plazos y modalidad de facturación y pago. Estos servicios podrían suponer la recolección en dependencias establecidas en el PBC así como en dependencias no establecidas en el mismo. La Empresa deberá atender el cumplimiento con las Ordenanzas Municipales que regulen este tipo de Servicio." (Num. 6, Inc. E, Especificaciones Técnicas, Sección III del PBC). ***Ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.***

CONSULTA Nº 3 Con relación al Margen de Preferencia para Productos Nacionales (Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1, Criterios de Evaluación, Inc., C Margen de Preferencia para Productos Nacionales), es de nuestro parecer que, al tratarse de un consorcio, todos sus miembros deben de contar con

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dirección General de Salud Ambiental – Dirección de Administración y Finanzas

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Certificadc de Origen Nacional (el cual, a su vez, debe comprender todas las actividades licitadas). **Favor confirmar.**

RESPUESTA Nº 3 Se aclara que en caso de Consorcio en lo que respecta al margen todos los integrantes del Consorcio deberán poseer certificado de Origen Nacional.
El PBC dispone: "La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente". (Num. 1, inc. C, Margen de Preferencia para Productos Nacionales, Sección II del PBC). ***Ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.***

CONSULTA Nº 4 Teniendo en cuenta las consultas formuladas (cuyas respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitados sea prorrogada la fecha de apertura de ofertas, a fin de obtener las respuestas a las consultas y poder reunir todos los documentos/requerimientos establecidcs en el PBC.

RESPUESTA Nº 4 Teniendo en cuenta que las consultas han sido aclaradas, no existen razones suficientes para prorrogar la fecha de apertura de sobres

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Adm. y Finanzas · DIGESA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA